



## Cartas

### Ministerio de Seguridad Pública

● El ministro del Interior y Seguridad Pública es el más importante del gabinete y pasa a ser tratado como vicepresidente cuando el Presidente de la República se ausenta del país, porque es el encargado de la función esencial del Estado: la conservación del orden y la seguridad pública.

Según lo establece la Ley 20.502, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es "el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias".

No aprecio la necesidad, utilidad ni conveniencia de crear un nuevo ministerio "de Seguridad Pública", que sólo aumentaría la burocracia y minimizaría las funciones y la importancia del ministro del Interior.

Adolfo Paúl Latorre

### Incorporación de contenidos

● Destacable la entrevista a Mauricio Jara, doctor en Historia y académico de la UPLA, en la cual plantea la necesidad de incorporar contenidos del territorio antártico chileno al currículo escolar formal. Muy pertinente además, ya que hoy el Ministerio de Educación se encuentra actualizando las Bases Curriculares escolares del país, siendo una oportunidad ineludible la de incorporar dichos contenidos an-

tárticos en las nuevas Bases Curriculares, toda vez que las hoy vigentes, en su más de 1.300 páginas, no mencionan nunca la palabra Antártica, como tampoco abordan adecuadamente la necesaria educación marina y cultura oceánica que demanda la educación escolar hoy en día.

Para contribuir a minimizar dichas falencias objetivas, el Comité Oceanográfico Nacional (Cona) formó un Grupo de Trabajo de Cultura Oceánica denominado GT COCEAN, el cual, con un grupo multidisciplinario de personas, busca desde hace un año reconectar a nuestra sociedad con el mar de Chile, a través de acciones específicas que van desde trabajar en las Bases Curriculares Nacionales hasta proponer una Estrategia Nacional de Cultura Oceánica para nuestro país, entre otras.

Carlos Fanta De la Vega  
Presidente GT COCEAN del Cona

### Políticas deportivas

● Tenemos esperanza de que vienen lindos momentos para el deporte en nuestro país tras conocerse el proyecto de políticas públicas del deporte y el lanzamiento oficial de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Santiago 2027.

El deporte bien hecho produce una serie de buenos hábitos y conductas que desarrollan valores y virtudes positivas. Un programa o evento deportivo genera en todos los que parti-

cipan un gran impacto.

El modelo de desarrollo deportivo de las Olimpiadas Especiales es un modelo ejemplar que bien vale la pena instalar de alguna manera en el modelo de desarrollo tradicional deportivo. ¿La razón? El deporte en Chile se caracteriza por la temprana especialización, por la búsqueda de objetivos opuestos a la realidad deportiva del juego, causando o potenciando desilusión y perjuicio emocional, espiritual y físico en muchos de sus practicantes y sus familias. Por su parte, el deporte de inclusión de las Olimpiadas Especiales centra su objetivo en el cuidado amoroso de sus participantes, no en sus logros, y es así como el niño, joven o adulto con discapacidad intelectual se encuentra con un deporte bien hecho y un hecho deportivo virtuoso.

El ministro del Deporte, Jaime Pizarro, develó recientemente una iniciativa de gran importancia: la incorporación del Ministerio de Educación a las nuevas políticas deportivas y a las Olimpiadas Especiales. Entonces, miremos con esperanza este posible cambio cultural.

Jaime Fillol  
Director del Instituto del Deporte y Bienestar, Universidad Andrés Bello

### Antena en Chorrillos

● La actual alcaldesa reelecta de Viña del Mar, Macarena Ripamonti, festejó los resultados de las elecciones en un

encuentro de planificación de trabajo junto a más de 60 dirigentes de los clubes de Viña del Mar.

Quisiera recordarle a la alcaldesa que con fecha 25 de abril de 2024, firmó y emitió el Decreto N° 5863, que espero lo haya leído, destinado a demoler una estructura de telecomunicaciones ubicada en la calle Limache N° 2467, esquina calle Lisboa, Chorrillos bajo, comuna de Viña del Mar.

Dicha estructura no cuenta con permiso de la Dirección de Obras y transgrede la Ley de Urbanismo y Construcción. Además, no cumple la medida de salud precautoria que establece la Ley N° 20.599, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, debido a su proximidad a un jardín infantil y sala cuna.

Juan Acevedo Guevara

### Transferencias e IVA

● En los últimos días ha habido una avalancha de información de las "50 transferencias". La Ley 21.713 establece la obligación de los bancos de informar al SII cuando un contribuyente reciba 50 o más transferencias de distintas personas en un mes, o más de 100 transferencias de personas distintas en seis meses.

Con esto se busca detectar a quienes actúan en la informalidad o subdeclaran los ingresos para no pagar los impuestos, como el IVA, pese a que los bancos, desde 2023, ya debían

informar los saldos o abonos diarios, semanales o mensuales, con montos iguales o superiores a UF 1.500.

En redes sociales ha habido llamados a volver al efectivo para no reportar las transferencias y así no dejar registro para no pagar IVA. No obstante, este impuesto no lo paga el vendedor o el prestador de servicio, sino el consumidor final.

En este caso, el llamado es erróneo. El IVA es un "impuesto neutro", es decir, independientemente de los intermediarios en la cadena de comercialización (distribuidores, mayoristas, etc.), el consumidor final siempre paga la misma carga tributaria y el precio final no se ve afectado, ya que todos los actores intermedios pueden recuperar el IVA pagado en sus compras previas.

Los contribuyentes debiesen preocuparse más de entender el funcionamiento de las dinámicas de los impuestos, más allá de la obligación de informar que tengan las instituciones financieras.

Sergio Arriagada  
Docente UEjecutivos,  
Facultad de Economía y  
Negocios, Universidad de Chile

El Mercurio de Valparaíso invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartasdeloslectores@mercuriovalpo.cl](mailto:cartasdeloslectores@mercuriovalpo.cl).